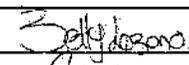
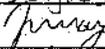
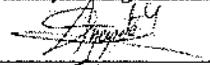
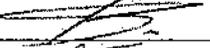
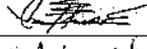
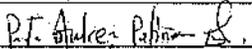
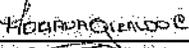
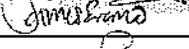


	PROCESO Gestión Organizacional	Versión: 1 Código: GO-FR-029
	FORMATO Acta de Reunión	Página 1 de 6

Fecha: 06 07 2022	Hora Inicio: 10:00 am	Hora Final: 6:30 pm
Lugar: Sede Gobierno Mayor, Bogotá	Acta N°:	N° de Páginas:

ASISTENTES	CARGO/ENTIDAD	E-MAIL	FIRMA
Betty Lozano	Delegación OPIAC		
Gunnara Jamioy	Delegación CIT	gunjamioy@gmail.com	
Diego Negrete	Secretaría Técnica – Gobierno Mayor	diegonegreteyanes@gmail.com	
Juan Quejada	Viceministerio del Deporte	juquejada@mindeporte.gov.co	
Jose Apolinar Arias	Delegado ONIC	mamena60@hotmail.com	
Paola Andrea Patiño	Enfoque diferencial Mindeporte	papatino@mindeporte.gov.co	
Adriana Giraldo	Enfoque diferencial Mindeporte	adgiraldo@mindeporte.gov.co	
Jhon Erazo	Delegado AICO		
Manuel Mavisoy	Delegado Gobierno Mayor	gobiernomayor.deportes@gmail.com	
Edwin Chingquad	Secretaría Técnica – Gobierno Mayor	edwin.chingquad@correounivall.edu.co	

TEMAS TRATADOS
<p>Reunidos los representantes indígenas y del Ministerio del Deporte como CONPAE (Comisión Nacional de Practicas Ancestrales para la Armonía y el Equilibrio), inicia el espacio con una armonización del espacio por parte de la CIT.</p> <p>Posteriormente, se revisa la agenda de los temas a tratar; la CIT indica que, en espacio autónomo, los delegados de las organizaciones indígenas que integran la CONPAE se declararon en sesión permanente, es decir, trabajar hasta que la propuesta para la implementación del H12 en el 2022 quede lista. Igualmente, producto de esta sesión permanente los y las delegadas proponen trazar la ruta que de claridad del ejercicio contractual que se hará para la implementación del h12 durante el 2022.</p> <p>En este sentido, la CONPAE propone la siguiente agenda:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Convenio H12 2022 2. La resolución de la CONPAE <p>Ministerio propone que se incluya, junto al primer punto, la revisión del porcentaje de cumplimiento del plan de acción, toda vez es necesario conocer</p>

	PROCESO Gestión Organizacional	Versión: 1
	FORMATO Acta de Reunión	Código: GO-FR-029
		Página 2 de 6

el porcentaje de cumplimiento que se tendrá con las acciones proyectadas a implementar en la vigencia 2022.

Posterior aprobación de agenda, se continúa con:

Revisión del porcentaje de cumplimiento del plan de acción y definición de acciones que se realizarán en el 2022 con los 2.700:

CONPAE expresa que en espacio autónomo con MPC se había revisado la presentación que había hecho Mindeporte y que técnicamente no se evidenciaba el 25% del cumplimiento del plan de acción en el marco del acuerdo H12. Insisten en la importancia de suscribir el convenio para la implementación del H12 durante el 2022 para aumentar el porcentaje de cumplimiento, toda vez no se puede avalar un porcentaje con proyecciones sino con acciones efectivamente implementadas.

Mindeporte insiste en la importancia de proyectar el porcentaje de cumplimiento correspondiente a la implementación de las acciones en la vigencia 2022, toda vez desde Mindeporte, se ha cumplido con la implementación de lo presupuestalmente acordado en el cuatrienio con la MPC y se ha realizado un ejercicio concertado para la implementación de acciones que se derivan de la resolución 1602 del 2018.

CONPAE considera que se tiene un 7% de cumplimiento del H12 a la fecha; CONPAE expresa que no tiene culpa de las acciones que no se pudieron adelantar por parte del ministerio los dos primeros años de este gobierno, lo cual ha tenido unas consecuencias sobre el cumplimiento.

Mindeporte propone que se revise nuevamente este porcentaje, ya que, el ejercicio de territorialización y lineamientos de las escuelas fue algo que priorizaron las organizaciones y los pueblos indígenas, sumado al fortalecimiento de la CONPAE a través de la contratación de los y las delegadas y los gastos de desplazamiento para las sesiones, y que todo esto conforma la base de las acciones futuras del plan de acción, por lo cual se propone que tenga mayor peso dentro del mismo; igualmente, que el plan de acción y sus actividades finalmente quedaron construidas en la segunda sesión presencial el 12 de mayo y que recoge el sentir de los pueblos indígenas.

En este sentido, Mindeporte propone que se evalúe la posibilidad de ratificar el cumplimiento del 12,5% del H12 a la fecha, correspondiente a la mitad de la meta de cuatrienio y que con la implementación del convenio en el 2022 se revisen qué acciones del plan de acción pueden realizarse con el presupuesto asignado, para que se logre el otro 12,5% restante, teniendo en cuenta que el CDP para este convenio ya está expedido y que da cumplimiento a lo presupuestalmente acordado para esta vigencia.

CONPAE insiste en que ratificar el cumplimiento del 100% de la meta de cuatrienio tendría consecuencias políticas ya que eso sería decir que el 25% del plan de acción valió 4.000 millones de pesos por lo cual la implementación de la resolución valdría 16.000 millones, lo cual no es cierto, entonces no pueden asumir esa posición.

Mindeporte plantea que un bajo cumplimiento del acuerdo H12 significaría que no se ha trabajado de manera mancomunada con los pueblos indígenas ni se han implementado acciones de manera satisfactoria, lo cual tampoco es cierto, ya que se ha ejecutado lo presupuestalmente acordado entre CONPAE y Mindeporte.

Ante esto, CONPAE aclara que ya han hecho el ejercicio de proyectar más actividades con el mismo presupuesto y no alcanza para más acciones.

	PROCESO Gestión Organizacional	Versión: 1
	FORMATO Acta de Reunión	Código: GO-FR-029
		Página 3 de 6

Presentan la posibilidad de ampliar entonces el presupuesto desde Mindeporte para ampliar las acciones y lograr el 25% de cumplimiento. Mindeporte indica que no es posible en la presente vigencia.

CONPAE realiza espacio autónomo por recomendación del Taita Manuel Mavisoy, para determinar el porcentaje de cumplimiento y de la propuesta de la conformación de la CONPAE para finalizar la construcción de la resolución y presentar una propuesta definitiva.

Al regreso del espacio autónomo CONPAE solicita que se haga un ejercicio de revisión del total de productos del plan de acción y que uno a uno se le asigne un porcentaje de cumplimiento. Ministerio propone que esta revisión y asignación de porcentaje de cumplimiento se haga teniendo en cuenta las metas cuatrienales, es decir, que se estimara cuanto era lo que debía realizarse en estos 4 años y qué se ha realizado de ello.

Se realiza este ejercicio conjunto en el cual CONPAE asigna porcentajes mayores o menores a algunos productos según la importancia que le conceden dentro del plan de acción. Teniendo así 21 productos que reúnen el 55% y 35 productos con el 45% restante, por lo cual la ponderación para estos últimos 35 sería del 1,29%.

Finalizando el ejercicio de revisión de cada uno de los productos entre Mindeporte y CONPAE se pacta el 22,16% de cumplimiento a través de 16 indicadores del plan de acción de la resolución 1602 en el cuatrienio, con las siguientes condiciones:

1. Con la firma y ejecución del convenio de los 2.700 millones.
2. Firma de la resolución como acto administrativo que formaliza la CONPAE.
3. Con el tercer desembolso del convenio COID 1190 del 2021.
4. Con la firma de la adición de los 100 millones para el fortalecimiento de la CONPAE en el 2022.

Igualmente, se definen las actividades a realizar en la vigencia 2022, a saber:

CUMPLIMIENTO DE ACCIONES DEL PLAN DE ACCIÓN CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		
PRODUCTO ESPERADO	INDICADOR	META DE CUMPLIMIENTO CON LA PROPUESTA
Espacios de dialogo, de incidencia, sobre PADRAF (Capacitaciones, talleres, reuniones, encuentros, etc.) realizado por las organizaciones indígenas de la CONPAE-MPC.	Numero de espacios de dialogo e incidencia sobre PADRAF realizados	1
El Ministerio del Deporte	Número de proyectos anuales	

<p>realizará procesos de investigación, gestión del conocimiento y saberes propios para la recuperación, revitalización y el fortalecimiento de las PADRAF en articulación con Universidades. Uno por cada organización indígena de la MPC.</p>	<p>implementados sobre gestión de conocimientos y saberes propios en relación con las PADRAF.</p>	<p>5</p>	
<p>Encuentros deportivos anuales de prácticas ancestrales en los territorios indígenas, uno por cada una de las organizaciones adscritas a la MPC.</p>	<p>Número de encuentros deportivos de prácticas ancestrales en los territorios indígenas que han sido realizados.</p>	<p>5</p>	
<p>Espacios de formación (Escuelas de Formación) en PADRAF de los Pueblos Indígenas, han sido creadas y fortalecidas de manera concertada y con sostenimiento financiero para su funcionamiento.</p>	<p>Número de espacios de formación en PADRAF de los pueblos indígenas, han sido creadas y fortalecidas de manera concertada.</p>	<p>5</p>	
<p>Territorios priorizados por las organizaciones de la MPC cuentan con la dotación de elementos necesarios para las prácticas de la PADRAF, de manera concertada.</p>	<p>Número de comunidades priorizadas por las organizaciones de la MPC cuentan con la dotación de elementos necesarios para la práctica de las PADRAF de manera concertada.</p>	<p>5</p>	
<p>Piezas audiovisuales en español y lengua propia, sobre las costumbres propias de los</p>	<p>Número de piezas audiovisuales creadas en español y lengua propia en el año (cinco por año</p>	<p>5</p>	

pueblos indígenas priorizados relacionadas con las PADRAF.	desde 2023), sobre las costumbres propias de los pueblos indígenas priorizadas relacionadas con los PADRAF.	
Mínimo cinco (5) documentos de sistematización y documentos anuales de las practicas ancestrales y apropiadas de los Pueblos Indígenas (Uno por organización de la MPC)	Número de documentos de sistematización y documentación anual de las prácticas ancestrales y apropiadas de los Pueblos Indígenas (Uno priorizado por organización de la MPC)	5

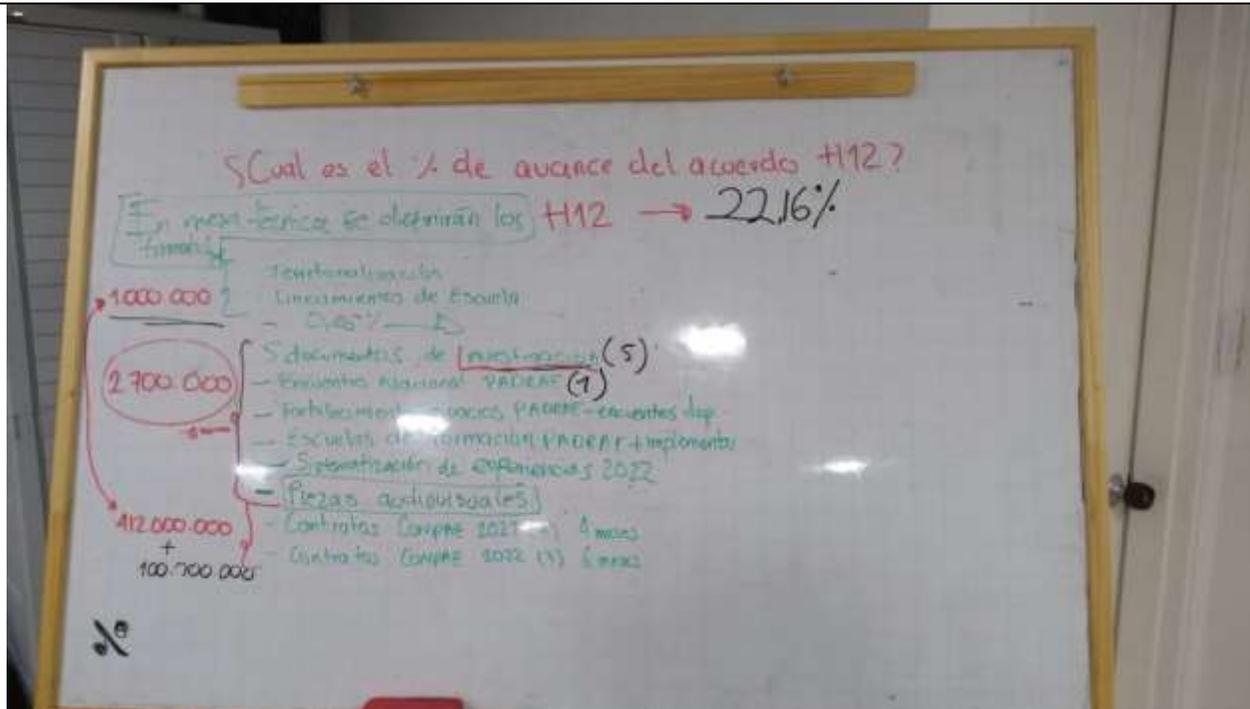
Como actividades adicionales para realizar en el 2022 Mindeporte propone en la creación del módulo formativo en PADRAF, que se podría montar en la plataforma de Escuela Virtual del Deporte, la cual ya se encuentra diseñada, y tiene alcance a nivel nacional. Igualmente, insiste que este proceso no sustituiría el producto de las capacitaciones presenciales, entendiendo la falta de conectividad de algunos territorios.

CIT comenta que no es posible, toda vez el equipo por organización es de máximo 7 personas y son muchos productos que hacer, sobre todo las organizaciones grandes como la ONIC, que les toca abarcar grandes extensiones, en el caso de la OPIAC son 6 departamentos.

CIT menciona que respecto al producto de las investigaciones se tiene una dificultad ya que primero se necesitaría una metodología para realizar las mismas. Sin embargo, Mindeporte insiste que como ya se fijaron los productos del plan de acción la propuesta del H12 para el 2022 debe ajustarse a estos y no incluir otros nuevos.

Igualmente, producto de la revisión de la propuesta por parte de Mindeporte, se sugiere revisar el personal estipulado, toda vez hay personas con las mismas funciones y no es claro.

Se adjunta fotografía del ejercicio realizado conjuntamente entre CONPAE y Mindeporte durante la sesión:



Resolución de la CONPAE:

Se comunica por parte del Ministerio que la resolución ya ha sido revisada por el área jurídica y tiene los vistos buenos. Falta que llegue al despacho del ministro, para lo cual falta definir el punto de la conformación de la Comisión. Como compromiso queda que CONPAE enviará la propuesta en la tarde al Ministerio. Los delegados/as manifiestan estar de acuerdo con el resto de la resolución.

Se finaliza la sesión con el compromiso de que Gobierno Mayor enviará los ajustes a la propuesta de implementación del H12 vigencia 2022 a Mindeporte para continuar con el trámite.

COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
Descritos en el cuerpo del acta.		

*Inserte las celdas necesarias para el diligenciamiento del acta.